

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **RESTITUCIÓN No. 2022 - 00329**
DEMANDANTE: **DIANA LYZETH BOHORQUEZ FÚQUENE**
DEMANDADO : **JOSE HABACUB SÁNCHEZ PAIVA**

Previo a tener por surtido el envío de la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por la actora dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del numeral 3 de éste articulado allegando una copia cotejada y sellada por la empresa de servicio postal de la comunicación enviada a la pasiva –citatorio-.

Efectuado lo anterior regresen las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f56bc070431b042576f0a393bf4b6fb201d4647454e01e51b843429677c3aca**

Documento generado en 01/11/2022 04:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>